



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 2010.

En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil diez. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández, D. José M^a Chaves Gómez-Orihuela y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasanté Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste, justificando su ausencia, D^a Ángela Ambite Cifuentes.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, proponiendo la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos por razones de urgencia:

- "Resolución del contrato de explotación de un servicio estable de ocio y tiempo libre en el Barranco del Alamín adjudicado a Bahía Tuna Producciones, C.B.", motivada la urgencia por los perjuicios que se ocasionan al adjudicatario por el retraso en el pago del precio y consiguiente indemnización por la ejecución parcial del contrato.
- "Moción institucional de apoyo a que la línea de ferrocarril de regionales de media distancia Guadalajara-Sigüenza sea declarada de servicio público".
- "Moción del Grupo Popular de rechazo a la resolución del gobierno regional del reparto del Fondo Regional de Cooperación Local".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la declaración de urgencia de las dos primeras propuestas y en desacuerdo con la tercera, porque entiende que el Grupo Popular ha tenido tiempo para presentar la Moción con anterioridad a la reunión de la Junta de Portavoces, replicando por el Grupo Popular, su Portavoz, Sr. De las Heras, que la Moción no ha podido presentarse antes porque requería el oportuno contraste de datos de cálculo y estadísticos.

Las dos primeras propuestas del Ilmo. Sr. Alcalde obtienen el voto unánime de los miembros de la Corporación y la tercera la mayoría absoluta de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, por lo que de conformidad con los artículos 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se acuerda incluir por razones de urgencia en el Orden del Día las tres propuestas, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de julio de 2010, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la rectificación a propuesta del Sr. Maximiliano de su intervención al tratarse de la revisión del precio/kilómetro del transporte urbano de viajeros a partir de 1 de abril de 2010 de que donde dice "Polígono El Balconcillo", debe decir "Polígono Industrial El Balconcillo".

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que no apoyará la propuesta de acuerdo por ser consecuencia de un presupuesto con el que está en desacuerdo, aunque el pliego es legal y se presenta por no poderse concertar préstamos en el año 2011.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia el voto en contra, no porque esté en desacuerdo con el pliego, sino por la postura del Grupo Popular, que cuando era oposición se oponía radicalmente a las operaciones de crédito y ahora plantea en el año 2010 dos operaciones por importe de 6 millones de euros y en los tres años de su mandato por 11'2 millones de euros a pesar de los 54 millones de euros de ingresos extraordinarios recibidos y por tener pendientes de recaudar 10 millones de euros, subir los impuestos, aumentar los gastos corrientes, faltando al compromiso con la Ciudad de una buena gestión del dinero público.

El Concejal Delegado de Economía Sr. Esteban, compara los acuerdos con los de la Diputación Provincial, en la que la Sra. Tejedor tiene un puesto de responsabilidad, que ha solicitado un préstamo de 35 millones

de euros más otros 32 que arrastra de años anteriores, lo que conlleva a un endeudamiento próximo al 110% y a una situación inviable, así como a declarar en el Pleno anterior 4 millones de euros como incobrables y sin embargo el Ayuntamiento se limita a concertar préstamos por el importe que amortiza anualmente de otros préstamos y si ahora acude a esta operación se debe al Real Decreto Ley 8/2010 que impide a las Entidades Locales acudir al crédito en el año 2011 y recuerda las subidas de impuestos, tanto del Gobierno Central actual, como del Grupo Municipal PSOE cuando gobernaba.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en su desacuerdo con el Presupuesto, aunque reconoce que la propuesta es un adelanto para el año 2011. Critica las subidas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa de Alcantarillado, incumpliendo el programa electoral del Grupo Popular, cuando siendo oposición pedía que se rebajaran los tributos y ruega que los debates se ciñan al punto del Orden del Día y no a criticar a la Diputación Provincial, que si pide el préstamo para el Plan de Carreteras es por la situación de abandono de éstas cuando el Partido Popular gobernaba la Diputación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, replica que no procede hablar de la Diputación; que el pliego sirve para financiar obras del año 2010 del Centro Municipal Integrado y Polideportivo de Aguas Vivas, cuando para ello se podía haber utilizado el remanente positivo de Tesorería; que no hay rigor presupuestario y sí despilfarro en actos protocolarios y ferias y no entiende que el Sr. Alcalde se niegue a firmar un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que ésta financia 360.000 euros para la revisión del Plan de Ordenación Municipal.

El Ilmo. Sr. Alcalde contrarreplica que él no se ha negado a firmar el Convenio, sino que sólo ha pedido que se le remita el Convenio firmado por el Consejero, él lo firma y lo devuelve y parece ser que la postura de la Junta es que para que haya convenio tiene que ser mediante firma conjunta y con foto; que la financiación de la Junta es con cargo al Presupuesto del año 2012 y si todo el problema es la necesidad de la foto está dispuesto a firmar conjuntamente el Convenio donde sea y si se le envía lo firmaría hoy mismo, como firmaría Convenios para actuaciones en la calle Francisco Arítio por 6'6 millones de euros, construcción de 5.400 viviendas protegidas al otro lado de la Ronda Norte, actuaciones en el Polígono del Henares, remodelación de Barrios o Finca Castillejos en los que la Junta ha denegado su financiación.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, dice que el PSOE e Izquierda Unida llevan doce años gobernando la Diputación Provincial durante los que podían haber arreglado las carreteras; que el Equipo de Gobierno no despilfarra, sino que controla el gasto y que el destino del préstamo es para concluir obras del anterior Equipo de Gobierno y para el pago de la Sentencia por expropiación de los terrenos para la depuradora llevada a cabo por el anterior Equipo de Gobierno.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los repre-

sentantes del Grupo Popular, 10 en contra de los representantes de Grupo Municipal PSOE y una abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 3.100.000,00 euros.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la preceptiva autorización para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 3.100.000,00 euros, según lo preceptuado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la propuesta es consecuencia de la anterior modificación de crédito que da lugar a la inestabilidad presupuestaria. Pregunta a qué se refiere el Plan cuando habla de la disminución para el año 2011 de contratos esenciales. Critica que se hable de Equipo de Gobierno que llevó a cabo la expropiación de terrenos para la depuradora, cuando lo que se recurre es el precio asignado por el Jurado Provincial de Expropiación y que ello podía haber ocurrido a cualquier Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que el Concejal de Economía no explica el Plan, porque no hay tal Plan, pues es una mera descripción de generalidades sin análisis de la situación y sin compromisos a adquirir, limitándose a esperar a lo que ocurra con la liquidación del ejercicio 2010 y no define las medidas de gestión y recaudación a adoptar para lograr el equilibrio presupuestario; que las gráficas señalan que los gastos corrientes se han incrementado en un 25% en los tres años de mandato del actual Equipo de Gobierno y los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en 4 millones de euros por la subida del tipo de gravamen.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, diferencia lo que es un Plan Financiero de un Plan de Saneamiento Financiero, como ya explicó el Sr. Interventor en la Comisión, siendo la inestabilidad presupuestaria ficticia, pues es debida únicamente al Real Decreto Ley 8/2000 que no permite acudir al crédito en el año 2011; que el remanente positivo de Tesorería y el 44% en que se halla la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento son circunstancias favorables a la aprobación del Plan Financiero por el Ministerio de Economía y Hacienda y que la mayor recaudación del IBI se debe al notable incremento de unidades fiscales entre los años 2007 y 2010.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los repre-

sentantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de Grupo Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Guadalajara, redactado por el Sr. Economista Municipal de fecha 15 de julio de 2010, obrante en el expediente, en orden al contenido de los artículos 19, 20, 21 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el presente Acuerdo, junto con el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Guadalajara para el 2010, redactado por el Sr. Economista Municipal de fecha 15 de julio de 2010, obrante en el expediente, en orden al contenido de los artículos 19, 20, 21 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

APROBACIÓN DE SEPARATA DEL PROYECTO DE TRAZADO: AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS DE LA CARRETERA NACIONAL II.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, hace un análisis cronológico previo de las actuaciones consecuencia de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento en febrero de 2010 por discrepancia con los accesos a la altura de las pistas de atletismo de la Fuente de La Niña, lo que dio lugar a que la empresa constructora enviara una separata del proyecto de ampliación y reordenación de accesos a la altura de Cuatro Caminos, que a juicio de la consultora exige acuerdo plenario de aprobación, habiendo sido informada la separata favorablemente por los Ingenieros de Caminos y Arquitecto Urbanista Municipales, consistiendo en corregir el ramal 2 de manera que se arrime lo más posible a la Autovía en el tramo del Sector SP 08.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera este asunto de vital importancia para la Ciudad por estar relacionado con el desarrollo del Sector SP 08 necesario para la ampliación del Hospital General Universitario, que está sufriendo retrasos por la afección de la Autovía A-2; que la separata mejora el desarrollo del Sector SP 08 y espera que la terminación de las obras coincidan con la terminación de las del Hospital. Anuncia el voto favorable.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que en el periodo de información pública del año 2006 el Ayuntamiento formuló alegaciones en la que se consiguió el acceso en la zona de las pistas de atletismo de la Fuente de La Niña, que ahora se ve mejorado con la separata; que la gran afluencia de vehículos derivados de la confluencia de la Autovía A-2 y la carretera nacional 320 exige armonizar las obras del Sector SP 08 y ampliación del Hospital, debiendo el gobierno municipal implicarse en la solución de los problemas de los accesos. Anuncia el voto favorable.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, señala que el Equipo de Gobierno se preocupa del desarrollo de las infraestructuras básicas de la Ciudad y agradece la unanimidad en la votación.

La Corporación previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la Separata del Proyecto de Trazado: Ampliación a Tercer Carril y Reordenación de Accesos de la Autovía A-2. Tramo: Meco-Guadalajara, p.k. 38,7 al 55,0. Clave GU-3140. Remodelación del Enlace de Cuatro Caminos.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Fomento, para que se continúe con la tramitación del expediente.

c) Asuntos de urgencia no dictaminados por las Comisiones Informativas.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO ESTABLE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL BARRANCO DEL ALAMÍN ADJUDICADO A BAHÍA TUNA PRODUCCIONES, C.B.

Visto el expediente tramitado al efecto, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Resolver el contrato administrativo en régimen de concesión administrativa para la explotación de un servicio estable de ocio y tiempo libre en el Barranco del Alamín, suscrito con la entidad Bahía Tuna Producciones, C.B., el veintisiete de marzo de dos mil seis.

Segundo.- Reconocer a favor de Bahía Tuna Producciones, C.B., con C.I.F. E19208370, el derecho a percibir en concepto de indemnización la cantidad de 20.900'00 euros, en orden al informe de valoración emitido por la Arquitecta Técnica Municipal al respecto el 29 de julio de 2010 obrante en el expediente.

Tercero.- Dar cuenta al amparo de artículo 79 el Reglamento Orgánico del Pleno de este acuerdo a la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio en la primera sesión que celebre.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 2 y 20 de julio de 2010 ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A QUE LA LÍNEA DE FERROCARRIL DE REGIONALES DE MEDIA DISTANCIA GUADALAJARA-SIGÜENZA SEA DECLARADA DE SERVICIO PÚBLICO.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la moción institucional suscrita por los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, que dice:

"El Ayuntamiento de Guadalajara apoya decididamente que la línea de FF.CC. de Regionales de Media Distancia, trayecto Guadalajara-Sigüenza, ida y vuelta se incluya dentro del Plan de Estudio para poder determinar su declaración como "Servicio Público", dando traslado de este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Ministerio de Fomento".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que la moción institucional complementa la moción de Izquierda Unida, estando de acuerdo con la institucional, como lo está la Plataforma de Defensa del Ferrocarril Convencional.

La moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PETICIÓN DE INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA EN LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE VIAJEROS DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA Y OTRAS PETICIONES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la moción en la que, habida cuenta de la aprobación por el Consejo de Ministros de las Bases para la declaración de interés público de los Servicios de Transporte Ferroviario de Viajeros en aplicación del Reglamento Comunitario que establece las reglas para que los Estados miembros definan los servicios que quieran garantizar por razones de eficiencia energética, social y económica y considerando que los servicios de cercanías y media distancia cumplen los requisitos de interés general, el Ministerio de Fomento debe presentar antes del 30 de noviembre la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, tramos y frecuencias, que serán garantizados. Los servicios deficitarios ofrecidos por RENFE relativos al Civis en la capital de la provincia, exclusión de la zona de La Campiña en el Plan de Ampliación del servicio de cercanías y en la priorización económica sobre la social y medioambiental en el trazado de media distancia Madrid-Guadalajara-Soria son un agravio para la ciudadanía de Guadalajara y su provincia. La Comunidad Autónoma podrá aportar las compensaciones económicas al operador de aquellos servicios ferroviarios que discurren dentro de la Comunidad Autónoma que estime de interés público. Por otra parte la Plataforma de Defensa del Ferrocarril Convencional ha presentado propuesta para optimizar los recursos ferroviarios en la conexión de Guadalajara con Sigüenza.

También ha sido habitual la presentación por Izquierda Unida de propuestas de modificación del Plan de Ampliación del servicio de cercanías hasta El Casar, por lo que se propone:

"1.- Instar al Ministerio de Fomento a la inclusión del servicio de Cercanías y de Media Distancia en la declaración de Interés Público de los Servicios de Transporte Ferroviario de viajeros para Guadalajara y su provincia.

2.- Exigir el cumplimiento de las promesas sobre el servicio de CIVIS en la ciudad de Guadalajara y su inclusión en la declaración de interés público.

3.- En lo referente al servicio de trenes de media distancia, Madrid-Guadalajara-Soria, exigimos la mejora de este servicio para hacerlo más atractivo a los usuarios actuales, y sobre todo a los usuarios potenciales que no optan por él debido a las deficiencias actuales. Se propone incluir en la declaración de Interés Público la propuesta de la Plataforma de Defensa del Ferrocarril Convencional de Guadalajara sobre las conexiones ferroviarias con Sigüenza.

4.- La inclusión en dicha declaración de la propuesta de Modificación del Plan de Ampliación del Servicio de Cercanías desde Algete hasta El Casar, que permita disponer en la zona de La Campiña de un transporte público con Madrid, social y sostenible.

5.- Que el Plan de reorganización que garantice la conexión territorial mediante un sistema de transporte combinado o con transportes alternativos sea presentado con anterioridad a la publicación de la declaración de interés público de los servicios de transporte ferroviario, lo que permitiría a la ciudadanía presentar alegaciones y propuestas que eviten la apuesta económica como única valor a tener en cuenta.

6.- Que en el caso de que el Ministerio de Fomento no incluyese todas o algunas de las propuestas incluidas en esta Moción, sea la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha la que reclame como servicio de interés público ferroviario aquellos existentes o propuestos en esta moción y que los financie, según se establece en el Acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros, de fecha 2 de julio de 2010 que fija las bases para la declaración de los servicios ferroviarios que son de interés público".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, anuncia el voto de su Grupo a favor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se sorprende de la coincidencia de los tiempos entre la reunión de la Plataforma y la formulación de la moción por Izquierda Unida, pues desde la semana pasada y con motivo de la reunión de la Plataforma se sabía que el Gobierno español tenía que transponer antes del 30 de noviembre la Directiva Europea y aplicar el Reglamento Ferroviario Europeo y en la reunión de la Plataforma se decidieron acciones para la declaración de interés general del trayecto ferroviario Guadalajara-Sigüenza, como se ha recogido en la moción institucional, no teniendo sentido la moción de Izquierda Unida al margen de la Plataforma, por lo que su Grupo se abstendrá.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, considera que la postura de abstención del Grupo Municipal PSOE, sólo se justifica en no criticar al Ministerio de Fomento, pues la moción institucional no empece,

ni estorba a la moción de Izquierda Unida; que no se puede hablar de rentabilidad económica para mantener servicios operativos del ferrocarril, pues se trata de un servicio público que habría que financiar con dinero público, al igual que otros servicios, como el de salud pública; que si se toma como referencia únicamente la viabilidad económica habría que rebajar las tarifas de los trenes de cercanías y Civis, teniendo en cuenta los ingresos obtenidos de los diecisiete millones doscientos mil usuarios del servicio Guadalajara-Madrid y viceversa durante el último año, de ellos cuatrocientos veinte mil usuarios del Civis.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, replica que el Sr. Jiménez está insinuando que cuando Izquierda Unida presentó la moción el lunes y en el Ayuntamiento de El Casar con anterioridad, ya conocía el acuerdo de la Plataforma que se adoptó con posterioridad el miércoles siguiente; que el Grupo Municipal PSOE sólo pretende no molestar al Ministerio de Fomento y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los temas de los Civis y la ampliación de la línea entre Algete y El Casar, que si no se trataron en la Plataforma fue porque ésta requiere el consenso de todos sus integrantes, siendo compatible la moción con lo acordado por la Plataforma.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que su Grupo ya se posicionó a favor de la reposición de todos los trenes Civis acordada en el Pleno anterior; que Izquierda Unida no ha respetado los acuerdos de la Plataforma; que los Alcaldes del PSOE integrados en la Plataforma sí defienden los intereses de sus municipios y sin embargo el Grupo Popular en el Ayuntamiento de El Casar se abstuvo en la petición de ampliación de la línea de cercanías entre Algete y El Casar; que en la moción institucional ya se insta al Ministerio de Fomento y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; que no entiende la intervención del Sr. De Las Heras, cuando el ideario del PP es privatizar los servicios públicos de salud y educación; que no es de recibo mantener una línea de ferrocarril con cuatro o cinco usuarios, pudiendo remplazarse con un taxi o un microbús; que debe ponerse en valor la unidad y apoyar los acuerdos de la Plataforma con su recogida de firmas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, indica que sin embargo el PSOE de El Casar sí apoyó la moción de Izquierda Unida; que la abstención es síntoma de tibieza para no ofender al Ministerio de Fomento y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; que la Plataforma no puede imponer al Ayuntamiento sus criterios y concluye que los servicios públicos deben gestionarse con eficacia.

La moción es aprobada al obtener 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, 10 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE RECHAZO A LA RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL REPARTO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, da lectura a la moción en la que, habida cuenta de la publicación por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 19 de julio de 2010 de la Resolución de ayudas concedidas a los municipios con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local y de que éstas se han resuelto con un retraso superior a tres meses respecto a Resoluciones anteriores dañando gravemente los intereses municipales, resultando de las asignaciones a cada municipio que una vez más los ciudadanos de Guadalajara han sido discriminados e injustamente tratados por la Junta, concediendo al Ayuntamiento 200.000 euros para el año 2010 para mejora de canalizaciones, 400.000 euros para el año 2011 para mejora de canalizaciones y barrios y 200.000 euros para el año 2012 para mejora de barrios, frente a los 12'5 millones de euros solicitados por el Ayuntamiento, representando las ayudas a Guadalajara 9'63 euros/habitante, frente a los 14'58 de Toledo, 13'50 de Talavera, 12'11 de Puertollano y 11'20 de Albacete y contrapone las cuantías de las ayudas del FORCOL a Guadalajara en los bienios 2006-2007 y 2008-2009, únicamente en atención a quien gobierna el Ayuntamiento de Guadalajara, volviendo a ser maltratada la Ciudad por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no utiliza criterios objetivos y a la que sólo le preocupa la distribución del Fondo entre los municipios regidos por el PSOE, proponiendo:

1º) Instar al Gobierno Regional a que modifique los criterios de adjudicación del FORCOL, por unos criterios objetivos y equitativos.

2º) Instar al Gobierno Regional a suspender la Resolución del FORCOL para los años 2010,2011 y 2012 hasta la realización de un nuevo reparto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que en el año 2008 ya se aprobó una moción análoga, siendo la actual consecuencia de la próxima campaña electoral, siendo reflejo del victimismo del Grupo Popular aunque tenga parte de razón; que él no ha podido contrastar si los datos numéricos figurados en la moción son correctos; que la petición de 12'5 millones de euros es una baza para criticar a la Junta, debiendo ser conscientes del volumen de recursos del FORCOL; que la convocatoria de ayudas ya contiene unos criterios objetivos, aunque puede ser que no nos gusten; que lo lógico no es pedir la suspensión de la Resolución sino que se expliquen y aclaren las cuantías asignadas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que la moción es consecuencia del victimismo permanente del Equipo de Gobierno y que sólo sirve para justificar su nefasta gestión; que el Sr. Carnicero critica la plurianualidad del Fondo y sin embargo cuando el gasto del canon de 15 millones de euros por la concesión del Servicio Integral del Agua debía dividirse por el Ayuntamiento entre los 25 años de la concesión y no entre los años 2010 y 2011; que el retraso del actual FORCOL se debe a la necesidad de coordinar por los Ayuntamientos las obras a ejecutar por el

FORCOL y no incluidas en el Plan E del Gobierno central, habiendo funcionado correctamente el FORCOL desde el año 1991 de su implantación, no sólo para inversiones municipales, sino también para gastos corrientes de alumbrado público, recogida de basuras, etc.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, replica que no hay tal victimismo, ni precampaña electoral, sino un análisis de la convocatoria y resolución por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del FORCOL y defensa de los intereses de los ciudadanos; que el Equipo de Gobierno en su solicitud incluyó proyectos de obra necesarias para la Ciudad y no una carta a los Reyes Magos; que sólo hay un criterio de reparto y es si el Ayuntamiento está gobernado por el Partido Popular o el PSOE y así en la provincia se ha asignado a los municipios regidos por el Partido Popular 21'23 euros/habitante y a los regidos por el PSOE 42'89 euros/habitante; que la Resolución tenía que haberse publicado con el reparto de puntos otorgados municipio por municipio y concluye diciendo que el Ayuntamiento de Guadalajara cumple los criterios de la convocatoria de generación de empleo, población y climatología.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que pedir ayudas por 12'5 millones de euros es un arma del Equipo de Gobierno para quejarse como en el año 2008; que no descarta que los criterios seguidos hayan sido municipios regidos por el Partido Popular o regidos por el PSOE, pero aparentemente se han utilizado criterios objetivos en la distribución del Fondo; que no ha tenido tiempo para procesar los datos numéricos de las ayudas a los distintos municipios; que la Junta nos diga los criterios seguidos y si al Partido Popular no le gustan que haga las oportunas propuestas en las Cortes Regionales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, contrapone a los criterios objetivos seguidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente a los criterios de amiguismo seguidos en Comunidades Autónomas regidas por el Partido Popular, como las de Valencia y Murcia, siendo el FORCOL un modelo seguido por la Comunidad de Madrid desde el año 2008; que los baremos de puntuación y resolución del FORCOL han sido publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, lo que no ocurre con las convocatorias de subvenciones del Gobierno Municipal que no las publica y procede a firmar convenios por razones de amiguismo; que los criterios del FORCOL no son sólo la población y frente al victimismo del Partido Popular dice que Guadalajara está recibiendo de la Junta de Comunidades 400 millones de euros en muy diversas infraestructuras.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, señala que la moción es una queja de que a Guadalajara se le ha dado comparativamente menos que a otros municipios y no una queja de que no se haya dado lo solicitado; que van a solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los puntos asignados; que el Sr. Jiménez apenas habla del FORCOL, porque no puede rebatir las asignaciones por habitante; que los criterios de distribución no se han cumplido y que es radicalmente falso que el Ayuntamiento no efectúe convocatorias públicas de subvenciones en concurrence.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que cuando se refería a que no era tal gasto plurianual, se refería al de la cofinanciación por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el año 2012 de la revisión del Plan de Ordenación Municipal. Se pregunta dónde están las inversiones prometidas por la Junta de 5.400 viviendas protegidas al otro lado de la Ronda Norte, las 2.200 viviendas de la ampliación de Aguas Vivas, remodelación de la calle Francisco Arítio, Finca Castillejos, etc. Dice que al Sr. Jiménez no le gusta que se progrese en el casco histórico y otros barrios y le molesta que el canon del agua sirva para mejorar las redes y bajar el consumo; que las subvenciones municipales se dan con criterios objetivos y a través de convocatorias públicas y concurrencia; que no se critica el montante global de que dispone el FORCOL, sino su distribución, aunque él es partidario de que los municipios pequeños reciban mayores ayudas por habitante; que los municipios de Castilla-La Mancha mayores de 50.000 habitantes han recibido una ayuda media de 9'70 euros/habitante si están gobernados por el Partido Popular y de 13'50 euros/habitante si están regidos por el PSOE; que con la distribución del FORCOL se ha discriminado a los ciudadanos de Guadalajara.

La moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 10 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y una abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

— Preguntas del Grupo Municipal PSOE.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, da lectura a las siguientes preguntas;:

¿Va Vd. a cumplir su compromiso de crear el Ente Mixto de Turismo?

En caso afirmativo ¿en qué fecha?

En caso negativo ¿cuáles son las razones para no cumplir su compromiso?

Contesta la Sra. Nogueroles, en su condición de Concejal Delegada de Turismo, diciendo que las preguntas sólo pretenden crear polémica y que lo manifestado en el prólogo de la pregunta de que ella afirmó que el proyecto no saldría adelante porque al Estado no le convenía fue una equivocada interpretación de un medio de comunicación en una entrevista que le concedió, que el medio de comunicación rectificó dos días después y dice que se ha puesto en marcha un Observatorio Turístico y no campañas de imagen y que los 30.000 euros concedidos están justificados con programas que figuraban en la petición de la subvención y centrándose en las preguntas concretas, a la primera responde que sí y a la segunda cuando se tengan los informes técnicos oportunos.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el Ente Mixto de Turismo es una buena idea, pero que hay reparos técnicos para su constitución y cuando éstos se superen se podrá llevar a cabo su constitución.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la siguiente pregunta:

¿Qué representante de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe firmó el escrito autorizando o denegando la autorización de la pasarela como circuito de carril bici?

Contesta el Sr. Carnicero que el Vicepresidente y Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que ante la denuncia ante el Defensor del Pueblo, éste recibió la contestación del Ayuntamiento en mayo de 2010, manifestando el Defensor del Pueblo el correcto recibimiento en plazo y forma de los asuntos requeridos al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.